

## **COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE COLONIA Y EL MUNICIPIO DE NUEVA PALMIRA**

En la ciudad de Colonia , a los 26 días del mes de Marzo de 2019, comparece POR UNA PARTE: La Intendencia Departamental de Colonia representada por el Intendente Departamental Dr. Carlos Moreira, asistido por el Secretario General Interino Sr. Guillermo Rodríguez; POR OTRA PARTE: El Municipio de Nueva Palmira, representado por el Alcalde Andrés Passarino, y los concejales Raúl Palacio y Raúl Gaona arribando al siguiente acuerdo, por el cual se pauta el compromiso de gestión asumido entre la Intendencia y el Municipio.

### **PRIMERO. OBJETO:**

El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio (tipo de meta 1), al desarrollo organizacional (tipo de meta 2), servicios, programas y proyectos (tipo de meta 3), y participación y transparencia (tipo de meta 4), y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el periodo de vigencia.

El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal C) del FIGM.

### **SEGUNDO. PERÍODO DE VIGENCIA:**

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019.

**TERCERO. NORMATIVA APLICABLE:** Las partes acuerdan que el marco normativo en el cual se encuadra el presente convenio son las normas que se pasan a detallar:

- Ley 19.272 Ley de Descentralización y Participación Ciudadana
- Ley 19.355 Ley Presupuesto Nacional
- Reglamento de gestión administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17/dic/2015, y actualizado al 20 de diciembre de 2018.
- Ley 18.653 Creación de Municipios en los Departamentos que se determinan.

-Decreto Departamental 014/2013 Creación de los Municipios de Colonia Valdense, Florencio Sánchez y Ombúes de Lavalle.

-Decreto 022/2017 Reglamento de Funcionamiento de los Municipios del Departamento de Colonia.

**CUARTO. COMPROMISO DE LAS PARTES:**

La Intendencia Departamental de Colonia y el Municipio de Nueva Palmira se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan:

Descripción del Objetivo en común		Cumplimiento de la operativa planteada en el reglamento FIGM	
	Meta de la Intendencia	Meta del Municipio	
Descripción (incluye la cantidad)	Brindar la información financiera de la Rendición de cuentas, compromisos de gestión suscriptos y reporte de evaluación.	Presentación de los informes de avances de gestión, indicadores institucionales y el Plan Operativa Anual,	
Unidad de medida	Porcentaje	Porcentaje.	
Plazo para su cumplimiento:	De acuerdo a la normativa	De acuerdo a la normativa	
Fuente de verificación de cumplimiento:	Departamento de Hacienda de Intendencia de Colonia.	Alcalde y Concejales. Vecinos de Nueva Palmira.	
Área Responsable:	Departamento de Hacienda o quien ésta designe.	Alcalde de Nueva Palmira o quien éste designe.	
Tipo de meta 1	Planificación	Planificación.	

(\*) 1. Planificación; 2. Desarrollo Organizacional; 3. Servicios, Programas y Proyectos; o 4. Transparencia y Participación,,

Descripción del Objetivo en común		Urbanización. Construcción de cordón y cuneta, asfaltado, colocacion de caños en barrios de Nueva Palmira.	
	Meta de la Intendencia	1. Meta led Municipio	
Descripción (incluye la cantidad)	Realizar el trabajo. Correspondiente para el llamado a licitación de la obra, como así	Elección de las calles que se van a efectuar los trabajos	



	también la gestión y el seguimiento de la misma.	correspondientes.
Unidad de medida	Metros.	Metros.
Plazo para su cumplimiento:	31 de Diciembre del 2019.	31 de Diciembre del 2019.
Fuente de verificación de cumplimiento:	Director de Obra y Técnicos de la Intendencia de Colonia.	Vecinos afectados en la obra.
Área Responsable:	Dirección de Obras de la Intendencia de Colonia	Alcalde de Nueva Palmira o quien éste designe.
Tipo de meta (*)	Desarrollo Organizacional	Desarrollo Organizacional

(\*) 1. Planificación; 2. Desarrollo Organizacional; 3. Servicios, Programas y Proyectos; o 4. Transparencia.

Descripción del Objetivo en común		Dar respuesta a proyectos que sean presentados por vecinos en diversos ámbitos
	Meta de la Intendencia	Meta del Municipio
Descripción (incluye la cantidad)	Apoyo técnico de la Intendencia de Colonia en la evaluación de futuros proyectos presentados por la población en diversos ámbitos (Sociales, deportivos, recreativos, culturales, otros).	Evaluar alcance e importancia del proyecto a llevar a cabo por los vecinos o instituciones de bien público. También enmarca señalar prioridades.
Unidad de medida	Vecinos a alcanzar.	Vecinos a alcanzar.
Plazo para su cumplimiento:	31 de Diciembre del 2019.	31 de Diciembre del 2019.
Fuente de verificación de cumplimiento:	Direcciones de la Intendencia de Colonia que sean consultadas.	Vecinos que participan de los proyectos.
Área Responsable:	Evaluación de los técnicos a consultar.	Alcalde de Nueva Palmira o quien éste designe.
Tipo de meta (*)	Participación y Transparencia	Participación y Transparencia

(\*) 1. Planificación; 2. Desarrollo Organizacional; 3. Servicios, Programas y Proyectos; o 4. Transparencia.

Descripción del Objetivo en común	Poner en funcionamiento Oficina de Dirección de Tránsito en Nueva Palmira.
-----------------------------------	--

	<b>Meta de la Intendencia</b>	<b>Meta del Municipio</b>
Descripción (incluye la cantidad)	Apoyo de la Intendencia de Colonia en Recursos Humanos y materiales para poner en funcionamiento la misma.	Ejecución de la obra y gastos que se originen.
Unidad de medida	Usuarios	Usuarios.
Plazo para su cumplimiento:	31 de Diciembre del 2019.	31 de Diciembre del 2019.
Fuente de verificación de cumplimiento:	Dirección de Tránsito de la Intendencia de Colonia.	Alcalde y Concejales de Nueva Palmira. Usuarios que hayan tramitado libreta de conducir.
Área Responsable:	Intendencia de Colonia a través de su Dirección de Tránsito.	Alcalde de Nueva Palmira o a quien éste designe.*
Tipo de meta (*)	Servicios, programas y proyectos.	Servicios, programas y proyectos.

(\*) 1. Planificación; 2. Desarrollo Organizacional; 3. Servicios, Programas y Proyectos; o 4. Transparencia.

#### **QUINTO: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

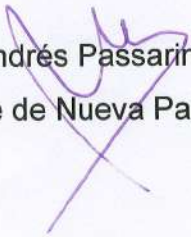
Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Sr. Secretario General Interino Guillermo Rodríguez representando a la Intendencia y Sr. Alcalde Andrés Passarino representando al Municipio.

La Comisión de Seguimiento se reunirá con una frecuencia de 90 días y enviará un ACTA de lo actuado a las partes.

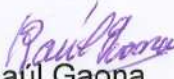
#### **SEXTO: SALVAGUARDAS.**

El cumplimiento de las metas expuestas quedará sujeto a que no se presenten inconvenientes ajenos a las partes que hagan imposible su realización, fundamentalmente en lo relacionado a factores climáticos adversos o de incumplimiento de contrato de parte de los adjudicatarios.

En señal de conformidad se suscribe el presente en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor e igual valor.

  
Andrés Passarino  
Alcalde de Nueva Palmira

  
Raúl Palacios  
Concejal

  
Raúl Gaona  
Concejal

  
GUILLERMO RODRIGUEZ  
SECRETARIO GENERAL  
INTERINO

  
Dr. CARLOS MOREIRA REISCH  
INTENDENTE DE COLONIA

MUNICIPIO DE  
NUEVA PALMIRA